

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (09) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2017-00593
Demandante:	MARCO AURELIO ORREGO MARSHALL
Demandado:	PATRICIA RAMIREZ HERNANDEZ Y OTROS
Asunto:	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ART. 317 CGP

En cumplimiento de lo establecido en el art 317 del C.G del P., se requiere a la parte actora señor **MARCO AURELIO ORREGO MARSHALL**, para que realice las actuaciones ordenadas por el despacho en auto del 03 de marzo de 2.020, consiste en nombrar un nuevo apoderado judicial que lo continúe representado en el presente proceso.

Lo anterior, con el fin de continuar las etapas procesales que se encuentran pendientes.

Para el cumplimiento de lo anterior, **se concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto** so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _116_____

Hoy, 13 DE OCTUBRE DE 2.020 a las
8:00 A.M.

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

466c7eb4c11a47476c545f97a7fa4a4928b47b9bb72f8940f9042117aa2e2464

Documento generado en 08/10/2020 05:32:36 p.m.